



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-58551589-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-58551589-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CIGRAL INSUMOS MÉDICOS S.R.L., CUIT N° 30685697560, Legajo N° 904 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico ROBERTO MARIO UEZ PATA, Documento Nacional de Identidad N° 23.238.281, Matrícula Provincial N° 1.556, como Director Técnico de la firma CIGRAL INSUMOS MÉDICOS S.R.L., Legajo N° 904, con domicilio legal y depósito sito en la calle Laprida N° 504, Ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a partir del 22 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA EUGENIA ESQUIDE, Documento Nacional de Identidad N° 23.053.858, Matrícula Provincial N° 1.551, como Directora Técnica de la firma CIGRAL INSUMOS MÉDICOS S.R.L., Legajo N° 904.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-58551589-APN-DFYGREPM#ANMAT

Dc

AM